

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE SUPLEMENTO
ALIMENTICIO ENSURE"

Huépil, 11 de Marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 848 / 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- Las solicitudes de compras emanadas de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de Suplemento alimenticio (Ensure), a cargo del Programa Asistencia Social, según siguiente detalle:
 - N° 85 fecha de autorización 05.03.2019, 4 Tarros Ensure, Caso Social Hortensia Carrasco V.
 - N° 97 fecha de autorización 08.03.2019, 2 Tarros Ensure, Caso Social Rosa Flores Rojas
 - N° 98 fecha de autorización 08.03.2019, 4 Tarros Ensure, Caso Social Isolda Riquelme E.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL	CONDICION DE VENTA
Salcobrand S.A.		\$ 215.800.-	Pago efectivo, tarjeta crédito
Vivirsalud Limitada		\$ 190.620.-	Monto compra no menor 10 UTM (Convenio Marco)
Berta Ramirez Erices		\$ 250.000.-	Entrega inmediata

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Asistencia Social a pers. Naturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
FJDA/GEPL/MAV/ijcm